



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°034 -2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 24 de abril del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

VISTO:

Expediente N°1987-2024, de fecha 12 de abril 2024, promovido por la Sra. **Antonia Dionicia Sumari Palomino**, quien solicita subdivisión de terreno ubicado en Av. Inca Roca, Mz. 28, Lote 10, Pueblo Joven Villa Tupac Amaru, Distrito Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que la Sra. **Antonia Dionicia Sumari Palomino**, promueve un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en Av. Inca Roca, Mz. 28, Lote 10, Pueblo Joven Villa Tupac Amaru, Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N°P07062181 adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79° preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisado la documentación se advierte que el predio ubicado en Av. Inca Roca, Mz. 28, Lote 10, Pueblo Joven Villa Tupac Amaru, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 300.70 m2, de propiedad de la Sra. **Antonia Dionicia Sumari Palomino**, conforme al título inscrito en Partida N°P07062181, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°057 -2024-SGDT-MDTAI-P, la Sugerencia de Desarrollo Territorial, hace de conocimiento que los interesados han cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote, así como demostrado la condición de propietarios por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, según Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°034-2024-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad de la Sra. **Antonia Dionicia Sumari Palomino** ubicado en Av. Inca Roca, Mz. 28, Lote 10, Pueblo Joven Villa Tupac Amaru, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 300.70 m2. con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados, en la forma siguiente:

Lote Matriz N°10: Linderos y Medidas Perimétricas:

Área.300.70 m2. Perímetro:80.06 ml., Area Grafica: 300.68 m2.

- Por el Sur o Frente: Limita con Av. Inca Roca, en línea de AB con 10.12 ml.,
- Por el Norte o Fondo: Limita con lote 9A, en línea recta de CD con 9.89 ml.
- Por el Este o Derecha entrando: Limita con Jr. Amaru Inca Yupanqui, en línea recta de AD con 30.05 ml.
- Por el Oeste o Izquierda entrando: Limita con lote 11, en línea recta BC con 30.00 ml.

Quedando de la siguiente manera

Lote 10: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 238.64 m2. Perímetro: 68.81 ml.

- Por el Sur o Frente: Limita con Av. Inca Roca, en línea de AB con 10.12 ml.,
- Por el Norte o Fondo: Limita con lote 10A, en línea quebrada de tres tramos, primer tramo EF con 4.00 ml., segundo tramo FH con 1.50 ml., tercer tramo HG con 5.94 ml.
- Por el Este o Derecha entrando: Limita con Jr. Amaru Inca Yupanqui, en línea recta de AE con 22.90 ml.
- Por el Oeste o Izquierda entrando: Limita con lote 11, en línea recta BG con 24.35 ml.

Lote 10A: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 62.04 m2. Perímetro: 34.13 ml.

- Por el Este o Frente: Limita con Jr. Amaru Inca Yupanqui, en línea DE con 7.15 ml.,
- Por el Oeste o Fondo: Limita con lote 11, en línea recta GC con 5.65 ml-
- Por el Norte o Derecha entrando: Limita con lote 9A, en línea recta DC con 9.89 ml.
- Por el Sur o Izquierda: Limita con lote 10, en línea quebrada de tres tramos, primer tramo EF con 4.00 ml., segundo tramo FH con 1.50 ml., tercer tramo HG con 5.94 ml.

ARTICULO 2°-ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ing. Jesus Herrera Ore
GERENCIA DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

INFORME N°057-2024-SGDT-MDTAI

A : **ING. JESÚS HERRERA ORÉ**
Gerente de Desarrollo Urbano y Transporte

ASUNTO : Subdivisión de Lote

REFERENCIA: Expediente N°1987-2024

FECHA : Túpac Amaru Inca, 24 de abril del 2024.



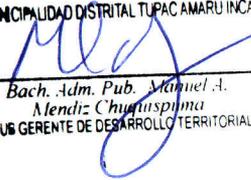
Me dirijo a su despacho, para Comunicar lo siguiente:

Mediante expediente de la referencia la Sra. **Antonia Dionicia Sumari Palomino**, solicita la Subdivisión del Lote 10, Mz. 28, ubicado en Av. Inca Roca, del Pueblo Joven Villa Tupac Amaru, Distrito Tupac Amaru Inca, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, resultando en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

La Subgerencia de Desarrollo Territorial, ha revisado el expediente técnico, donde el administrado cumple con los requisitos de ley, adjuntando los Planos, Memoria Descriptiva y los documentos administrativos, dándose la conformidad, y debiéndose aprobar vía Resolución de Gerencia. Adjunto Expediente N°1987-2024 (30 Folios)

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA
Bach. Adm. Pub. Manuel A.
Mendiz Chuyutspima
SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL